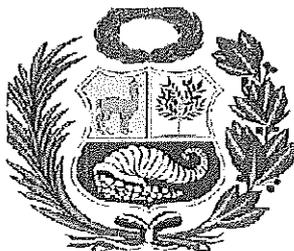




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00061 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe Legal N°14-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 15 de enero del 2019, Escrito de registro N°475052 de fecha 08 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito de registro N°475052 de fecha 08 de enero del 2019, el servidor nombrado **HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA**, solicita licencia sin goce de haberes, por haber sido designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000001-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de enero del 2019, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, señala en su artículo 47.1, inciso b) *El ejercicio de cargos políticos de elección popular o haber sido designado como funcionario público de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo*. Asimismo cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retornará a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponda;

Que, en razón a lo establecido en la normatividad precedente y estando a que el servidor ha obtenido el cargo Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, según la Resolución Ejecutiva Regional N°000001-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de enero del 2019, por consiguiente su pedido recae procedente;

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°14-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 15 de enero del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, mediante Proveído de fecha 16 de enero del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00061 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud del servidor nombrado **HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA**, respecto a la licencia sin Goce de Haberes por suspensión perfecta; con efectividad a partir del 02 de enero del 2019, con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine su designación y/o cargo el servidor retorne a su puesto de origen, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GI/HCI/DIA
JOPV/DE/GyDRH
E/CS/OAJ
JCEI/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
Remuneraciones ()
INFORMIUS ()
Asistencia ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES